



**COORDINACIÓN GENERAL DE ÓRGANOS DE VIGILANCIA
Y CONTROL**
COMISARIATO DEL SECTOR EDUCACIÓN Y CULTURA
Oficio No. CGOVC/CEC 113/03/078/2020

**CONSEJO DIRECTIVO DEL CENTRO DE
INVESTIGACIONES EN ÓPTICA, A.C.**

Presente

Ciudad de México, a 10 de julio de 2020.

Fundamento Legal.

En términos de lo dispuesto por los artículos 2670, 2673, 2674, 2676, fracción V, y demás relativos y aplicables del Código Civil Federal; 31, fracción XXII, y 42 de sus Estatutos; 31, 58, fracción XV, 59, fracción X, y 63, párrafo primero, de la Ley Federal de Entidades Paraestatales; 29, 30, fracción VI, y demás relativos y aplicables de su Reglamento; 53 y 56, fracción XIII, de la Ley de Ciencia y Tecnología; 37, fracción XI, de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal; y, 36 del Reglamento Interior de la Secretaría de la Función Pública Federal, en el carácter de Comisarios Públicos, designados por la citada Secretaría, del Centro de Investigaciones en Óptica, A. C., asociación civil asimilada a empresa de participación estatal mayoritaria del Gobierno Federal, reconocida como Centro Público de Investigación de la Administración Pública Federal, presentamos la OPINIÓN sobre el desempeño general de la Entidad, con base en el Informe de Autoevaluación Anual 2019, que somete el Dr. Rafael Espinosa Luna, Director General, a la consideración del Consejo Directivo de la Entidad.

A. Integración y Funcionamiento del Órgano de Gobierno.

En el año 2019, el Consejo Directivo celebró dos sesiones ordinarias y dos extraordinarias, contando con la asistencia de los miembros designados y debida integración para sesionar de las mismas, dando cumplimiento a lo establecido en las leyes, reglamentos y disposiciones respectivas.

Asimismo, en el "Orden del Día" de dichas reuniones, se incluyeron los asuntos que establecen los ordenamientos y normatividad aplicables, mismos que se trataron y resolvieron conforme a las atribuciones del propio Consejo Directivo.

B. Situación Operativa y Financiera.

B.1 Estructura Orgánica

Para 2019, el CIO contó con un total de 217 plazas autorizadas, de las cuales 198 se ocuparon. La plantilla del personal estuvo conformada por 150 empleados científicos y tecnológicos y 4 estancias de investigación en esta categoría; 41 administrativos y 3 puestos de mando. Asimismo se contó con el apoyo de 12 cátedras patrimoniales CONACYT y cuatro contratos por honorarios.

Respecto a 2018, en que tenía 216 autorizadas y 196 contratadas, se observa una plaza más de las autorizadas y dos contratadas más.

B.1.1 Situación Operativa.

Las actividades sustantivas del Centro: Investigación, Desarrollo Tecnológico, Servicios Tecnológicos, Socialización de la Ciencia, y Difusión y Divulgación de la Ciencia, fueron desarrolladas conforme a los objetivos y metas comprometidas y medidas por los indicadores del Convenio de Administración por Resultados (CAR): i) Generación de conocimiento, ii) Formación de capital humano, iii) Vinculación y transferencia tecnológica.

i) Generación de Conocimiento

En 2019, se publicaron 159 artículos, lo que significa un cumplimiento de 152% de la meta establecida, lo que muestra 2.79 artículos por investigador. Lo que refleja un incremento de 31.4% respecto a los 121 artículos de investigación publicados en revistas internacionales con arbitraje riguroso y con un impacto promedio de 2.85 por investigador.



Se informa la realización de 46 proyectos con financiamiento externo, lo que significa 121% de cumplimiento de la meta. De ellos 8 corresponde a proyectos nuevos, de los que 6 corresponden a la convocatoria para apoyos complementarios para los laboratorios nacionales.

En cuanto a proyectos interinstitucionales, se reportan 12, refleja un cumplimiento de la meta en 130%, de los cuales 6 proyectos son nuevos.

ii) Formación de Capital Humano

Desde el año 2018, el Centro cuenta con tres programas de posgrados propios, con el reconocimiento como posgrados de Doble Titulación ante el Padrón Nacional de Posgrados de Calidad (PNPC).

Calidad de los Posgrados: Se registró un 100% de cumplimiento de la meta establecida (0.92). Cabe señalar, de los tres programas propios: Maestría y Doctorado en Ciencias, ambos programas tienen nivel de "Competencia Internacional" en el Programa Nacional de Posgrados de Calidad (PNPC), y la Maestría en Opto mecatrónica que tiene nivel de "Consolidado" en el PNPC.

Generación de Recursos Humanos Especializados: Al finalizar el cuarto trimestre, se graduaron 33 estudiantes, con lo que se superó la meta programada de 28 graduados. El indicador alcanzó 0.58 de 0.41 esperado.

iii) Vinculación y transferencia tecnológica

En cuanto al Indicador de Transferencia de Conocimiento, se cuenta con 18 contratos o convenios de transferencia de conocimiento e innovación tecnológica vigentes, lo que muestra un avance de 90% de la meta establecida (meta de 20). Entre los clientes del CIO se encuentran la SEDENA, a quién le desarrollaron un proyecto de fabricación de componentes ópticos y la SEMAR, a quién se implementó un laboratorio de opto mecánica especializada, el cual forma parte del Centro de Mantenimiento Optoelectrónico de dicha institución. El ingreso obtenido en este rubro fue de 4.90 millones de pesos (en adelante MDP).

Propiedad Industrial Solicitada reporta 3 registros de patentes solicitadas y 15 registros de diseños industriales solicitados (meta de productos de propiedad intelectual es 5); esto equivale a un 300%.

iv) Divulgación de la Ciencia

En el periodo se llevaron a cabo 279 actividades de divulgación y 397 de difusión (676); 12 visitas guiadas; 154 talleres científicos y tecnológicos; 72 conferencias por parte; 28 observaciones astronómicas; 1 congreso; 2 ocasiones se fue parte del jurado; 3 cursos; 11 entrevistas en televisión, 11 entrevistas en radio, 218 apariciones en periódico, 30 colaboraciones en revista, 60 incidencias en blog (periódicos en línea), 12 ferias y congresos de tipo académico y de oferta tecnológica y por último 55 visitas y talleres, lo que muestra un avance de 100% de la meta establecida. Respecto a las 638 actividades de acercamiento de la ciencia y tecnología a la sociedad, en el 2019, se logra un incremento de 5.9%.

Al cierre de 2019, el Índice de Sostenibilidad Económica, alcanzó 57% de la meta comprometida al haber captado 11.25 MDP de 22 MDP.

Asimismo, el Índice de sostenibilidad económica para la investigación. Se tiene el registro de cumplimiento de la meta con un 144%, con monto total (ejercido) de 24.34 MDP, lo que representa el 13% del índice de sostenibilidad económica contra una meta del 9%.

Proyecto de creación del Centro de Innovación y Transferencia Tecnológica del Estado de Aguascalientes para el sector Automotriz (CITAA)

El proyecto fue inicialmente planeado para realizarse en tres etapas, la fecha de inicio fue el 1º de Julio de 2016, el cronograma se fue ajustando de acuerdo con la coyuntura y/o circunstancias que se fueron presentando durante los casi tres años y ocho meses de ejecución (del 1º de Julio 2016 al 23 de febrero de 2020). Las circunstancias obligaron a iniciar realmente con la construcción y equipamiento del CITAA, a partir del inicio de la Administración 2019-2024 del CIO.

A inicios de septiembre de 2019, cuando se reporta 50% de la obra civil, se procedió a comprar los primeros equipos, las últimas compras se formalizaron unos días antes del cierre del proyecto (sábado 18 de enero). El 21 de febrero del 2020, se reporta 95% de avance, se explicó la configuración de los laboratorios de la nave y se mostró la mayoría de los equipos adquiridos, incluso se hicieron algunas demostraciones del uso que se les ha dado, ya sea para realizar pruebas de concepto a clientes potenciales y en proyectos de desarrollo de prototipos que serán utilizados en diversas prácticas de los cursos que actualmente se ofrecen en el CITAA.



Se presentó un plan de trabajo para concluir los acabados e instalaciones aún pendientes para el día 20 de marzo; se ejerció un 94.09% del presupuesto ministrado, durante marzo se terminarían de recibir los equipos restantes y la conclusión de su puesta en marcha estaba planeada para finales de marzo de 2020.

El equipo de trabajo que integra el proyecto está conformado por cinco personas de tiempo completo y tres de tiempo parcial: el responsable del proyecto, un gestor y promotor, un ingeniero asociado, dos técnicos de apoyo y tres catedráticos investigadores quienes serán los responsables de la operación del CITTA.

Casos de éxito.

Los proyectos de investigación y desarrollo considerados como casos de éxito se enlistan a continuación: i) Desarrollo de proceso de manufactura de prismas para instrumentos de avistamiento; ii) Suministro, instalación, implementación, capacitación y puesta en marcha bajo el concepto llave en mano de un Laboratorio de Opto mecánica Especializada; iii) Centro de Innovación, Entrenamiento y Desarrollo Empresarial de la Industria Metalmecánica, Automotriz y Plásticos en el Estado de Guanajuato; iv) Mejora en el sistema de producción en el área de suajes; mediante el desarrollo de un sistema de visión y la implementación y modificación de equipo existente; y v) Desarrollo e implementación de una planta piloto híbrida de concentración fotovoltaica (CPV) para incrementar la eficiencia en la generación eléctrica y la producción de agua caliente en la industria.

B.2 Situación Financiera.

B.2.1 Estado de Situación Financiera al 31 de diciembre de 2019, comparado con el ejercicio 2018.

En documento por separado, en la presente sesión de este Consejo de Administración, presentamos nuestro Informe sobre los estados financieros dictaminados del ejercicio terminado al 31 de diciembre de 2019.

D.1 Pasivos Laborales Contingentes.

Al término del año 2019, la entidad reporta 6 litigios, de los cuales 5 se encuentran en conciliación (muy bajo riesgo) y un incidente de competencia (bajo riesgo).

Al respecto, se solicita dar estricto cumplimiento a los laudos que ya se encuentren firmes a fin evitar que siga creciendo el pasivo contingente. Asimismo, se solicita que, de manera oportuna, suficiente y diligente, se de atención a todas y cada una de las etapas procesales, ante las instancias jurisdiccionales competentes, de los juicios que se tengan en curso, a fin de garantizar la mejor defensa de los intereses de la Entidad.

B.2.2 Estado de Actividades del 1° de enero al 31 diciembre de 2019 comparado con el mismo periodo de 2018.

En 2019, se reportan ingresos por 185.19 MDP y gastos por 247.74 MDP, registrando un desahorro de 62.54 MDP. En comparación con el ejercicio 2018, disminuciones en: ingresos (199.59 MDP) de 7.21% y gastos (258.71 MDP) 4.2%; a su vez, el resultado del ejercicio también fue negativo por 59.11 MDP, el cual, incrementó en 5.8%. Lo anterior, de conformidad a lo reportado por el Centro, se ha venido presentando desde hace 6 años de forma consecutiva, **por lo que se requiere una justificación a dicho comportamiento.**

C. Integración de Programas y Presupuestos.

C.1 Eficiencia en la Captación de Ingresos.

El presupuesto original ascendió a 199.72 MDP; el modificado fue de 204.83 MDP, compuesto por 29.37 MDP de recursos propios y 175.46 MDP de recursos fiscales, estos últimos captados en su totalidad.

Por su parte, el monto de los recursos autogenerados alcanzó la cifra de 11.91 MDP, lo cual representa una disminución de 17.45 MDP (59.4%) respecto al programado de 29.37 MDP. Asimismo, el cuadro de Ingresos del Anexo 5.10.1, reporta un importe devengado no cobrado por 0.65 MDP; sin embargo, en las notas explicativas refiere que fue por 0.67 MDP, **se requiere aclaración de la diferencia reportada.**

Se reporta ingresos recibidos por Fondos institucionales, mixtos, sectoriales y transferencias del CONACyT para convenios y proyectos específicos, durante 2019, comparado con el ejercicio 2018, se observa una disminución de 46.63% en el total recibido en las modalidades de financiamiento:



(millones de pesos)

| FUENTE DE FINANCIAMIENTO | RECIBIDO ENERO-DICIEMBRE | RECIBIDO ENERO-DICIEMBRE 2018 | DIFERENCIA |
|--------------------------|--------------------------|-------------------------------|---------------|
| | 2019 | | |
| Fondos Sectoriales | 2.77 | 3.46 | -0.69 |
| Fondos Mixtos | 0.00 | 0.05 | -0.05 |
| Transferencias CONACyT | 8.66 | 21.47 | -12.81 |
| Otros | 5.61 | 6.98 | -1.37 |
| TOTAL | 17.05 | 31.96 | -14.91 |

Al cierre de 2019, se reportan 2 proyectos de infraestructura apoyados en proceso; 8 proyectos de infraestructura concluidos; 24 Proyectos Sustantivos apoyados en proceso; 32 proyectos Sustantivos concluidos.

C.2 Efectividad en el Ejercicio del Gasto.

Al cierre de 2019, el monto del gasto programado fue de 204.83 MDP, de los cuales se gastaron 186.85 MDP (91.22%), distribuidos en: i) Servicios Personales, 155.95 MDP (99.61%); ii) Materiales y Suministros, 7.82 MDP (63.82%); iii) Servicios Generales, 20.82 MDP (64.39%); y iv) Subsidios y transferencias, 0.73 MDP (61.55%) y Bienes Muebles, Inmuebles, 1.08 MDP (61.24%). Si bien, se advierte el reintegro a la TESOFE, se solicita informar el monto total del reintegro, derivado de los 17.98 MDP que resultan de la diferencia del monto del gasto ejercido y lo gastado.

Los subejercicios de Recursos Fiscales se derivan de: vacaciones por la renuncia de empleados al cierre del ejercicio 2019; por materiales que serían adquiridos de acuerdo con fechas de entrega por los proveedores en el último trimestre; al impuesto sobre nómina reportado como devengado al cierre del periodo.

Con respecto a Recursos Propios los subejercicios corresponden a: los servicios de calibración con terceros, así como, oficios de comisión programados y comprometidos a ejercer en los meses posteriores; menor gasto debido a que las becas se encuentran comprometidas en forma calendarizada para entregarse durante el ejercicio con recursos Fiscales; además de que éstas se basan de acuerdo con los apoyos otorgados con base a solicitudes de alumnos.

C.3 Programa Nacional de Reducción del Gasto Público. Ley de Austeridad Republicana.

El Centro de Investigaciones en Óptica, A.C., en atención a las disposiciones de Austeridad, Ajuste del Gasto Corriente, Mejora y Modernización de la Gestión Pública, informa que se mantienen los programas de ahorro ante la Comisión Nacional para el Uso Eficiente de la Energía (CONUEE); asimismo se implementaron acciones para ajustarse a la ley de austeridad logrando un eficiente uso de los recursos, se obtuvo ahorro en materiales de oficina, combustible y subcontratación con terceros, además informan que se privilegiaron las estrategias de contratación mediante Licitación Pública y contrataciones consolidadas permitiendo mejorar las condiciones en cuanto a precio y oportunidad. Durante 2019, se informa que se licitaron los servicios de limpieza, vigilancia y seguros patrimoniales, además de que participó en una licitación consolidada con el CIATEC y CIMAT en la contratación de pasajes aéreos y suministros en general. Se solicita al CIO informar los montos económicos de los ahorros en la aplicación de la ley de austeridad.

No se omite destacar la importancia de observar la aplicación cabal en el CIO de la Ley Federal de Austeridad Republicana (DOF 11-Nov-2019), la cual tiene por objeto regular y normar las medidas de austeridad que deberá observar el ejercicio del gasto público federal y coadyuvar a que los recursos económicos de que se dispongan se administren con eficacia, eficiencia, economía, transparencia y honradez, así como el DECRETO por el que se establecen las medidas de austeridad que deberán observar las dependencias y entidades de la Administración Pública Federal, bajo los criterios que en el mismo se indican (DOF 23-04-2020).

D. Cumplimiento de la Normatividad y Políticas Generales, Sectoriales e Institucionales.

D.1 Plan Nacional de Desarrollo (PND) 2018-2024

La Entidad alineó el cumplimiento de sus metas y objetivos PND, con énfasis en las actividades de los Ejes General 2 Bienestar, y General 3 Desarrollo Económico, así como, en sus respectivos objetivos.



Las acciones relevantes alineadas con respecto a los Principios Rectores del Plan en cuestión, que se mencionan a continuación: Honradez y honestidad; No al gobierno rico con pueblo pobre; Al margen de la ley, nada; por encima de la ley, nadie; Economía para el bienestar; El mercado no sustituye al Estado; Por el bien de todos, primero los pobres; No dejar a nadie atrás, no dejar a nadie afuera; No puede haber paz sin justicia; El respeto al derecho ajeno es la paz; No más migración por hambre o por violencia; Democracia significa el poder del pueblo; Ética, libertad, confianza.

D.2 Programa Sectorial de Mediano Plazo (PSMP)

La Institución debe de contar y presentar al Consejo Directivo un programa alineado al Programa Sectorial de Ciencia y Tecnología correspondiente. Asimismo, conforme a la Ley de Planeación, se debe incorporar la perspectiva de género en las estrategias y metas de su respectivo programa sectorial.

D.3 Leyes Federal y General de Transparencia y Acceso a la Información Pública. (LFTAIPG).

En el periodo enero-diciembre 2019, el Centro recibió 89 solicitudes de acceso a la información, igual número que el año 2018, dando respuesta a la totalidad.

De las respuestas emitidas por la Unidad de Transparencia en dicho periodo una de ellas derivó en recurso de revisión. El tópic más consultado a través de las solicitudes de acceso a la información presentadas durante el 2019 se refiere a contratos celebrados.

El Fideicomiso del Centro de Investigaciones en Óptica, A.C. No. 040026-8 (Fideicomiso CyT) recibió 9 solicitudes de acceso a la información, dando respuesta al 100%, el tópic más consultados se refiere a contratos celebrados.

El Fideicomiso de Obligaciones Laborales de los Trabajadores del Centro de Investigaciones en Óptica, A.C. No. 0155800, recibió 11 solicitudes de acceso a la información, dando respuesta en su totalidad; el tema más consultado se refiere a contratos celebrados e información de proveedores.

D.4 Ley General de Archivos.

En el Programa Anual de Capacitación, se realizaron un total de 84 cursos en la plataforma de capacitación en línea; la mayoría de los cursos realizados fueron del tema de la Ley General de Archivos, y 2 cursos en el rubro de Protección de Datos Personales, entre otros.

El Centro cuenta con la ratificación de los Reconocimientos de Institución 100% capacitación y Comité de Transparencia 100% capacitado que otorga el INAI, al dar cumplimiento a una serie de protocolos y requisitos de capacitación en las instituciones.

Se informa que se actualizaron los documentos archivísticos: la Guía Simple de Archivos y el Cuadro General de Clasificación; el Catálogo de Disposición documental, se informó que el instrumento no sufrió cambios o modificación alguna por lo que solicitaron su vigencia. En cuanto a designaciones de los Integrantes del Sistema Institucional de Archivos, se envió la ratificación de los nombramientos de Coordinador de Archivos y Representante titular y suplente de Comité Técnico Consultivo de Archivos del Ejecutivo Federal (COTECAEF).

El inventario de Archivo de Concentración se mantiene actualizado con un total de 148 cajas, 451,620 expedientes físicos y 32,808 expedientes electrónicos a 2019. El CIO tiene pendiente de dictaminación 3 trámites de baja documental en el Archivo General de la Nación (AGN) de los años 2016-2018.

D.5 Ley General de Contabilidad Gubernamental (LGCG).

La Entidad informa que la administración de los recursos públicos federales se realizan con base en criterios de legalidad, honestidad, eficiencia, eficacia, economía, racionalidad, austeridad, control, equidad de género, rendición de cuentas y transparencia. Lo anterior, con la elaboración del Manual de Contabilidad del Centro de Investigaciones en Óptica, A.C.; integración del catálogo de cuentas armonizadas y el catálogo de partidas presupuestales del CONAC; incluyeron los momentos presupuestales de ingreso y gasto; cuenta con estados presupuestales y financieros conforme al CONAC; cuenta con la información financiera, presupuestaria, programática, contable y analítica para la elaboración de la Cuenta Pública; se cuenta con reportes presupuestales a nivel de estructura programática; se realiza el registro contable y presupuestal de los Fondos en Administración, en forma independiente al registro de los recursos fiscales y propios y los reportes financieros son emitidos a través del Sistema Administrativo del Centro e integrados a los repositorios.XML de CONACyT, el SII@Web y el Intranet.

D.6 Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

El presupuesto anual autorizado fue de 40.78 MDP, de los cuales se ejercieron 25.61 MDP, conforme a la aplicación de los siguientes procedimientos:



(Millones de pesos)

| Concepto | Parcial | Total | %* |
|---|---------|--------|--------|
| Art. 1 | | 4.46 | 17.42 |
| Licitación Pública | | 5.24 | 20.46 |
| Adjudicación conforme al Art. 42 | | 7.11 | 27.76 |
| Directa | 7.11 | | |
| Invitación a cuando menos tres personas | 0 | | |
| Adjudicación conforme el Art. 41 | | 8.80 | 34.36 |
| Patente (Frac. I) | 2.82 | | |
| Costos adicionales (Frac. III) | 1.7 | | |
| Marca Determinada (Frac. VIII) | 0.37 | | |
| Otros (Frac. II, IV a VII y IX a XVIII) | 3.91 | | |
| Total adjudicado | | 25.61 | 62.80 |
| Menos | | | |
| Presupuesto Anual Modificado | | 40.78 | 100 |
| Variación | | -15.17 | -37.20 |

Se observa que el Centro dio cumplimiento la disposición establecida en el artículo 42 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, en donde se previene que la suma de las operaciones que se realicen al amparo de este artículo no podrán exceder del treinta por ciento del presupuesto de adquisiciones, arrendamientos y servicios autorizados al CIO en cada ejercicio presupuestario, debiendo ajustar la contratación a los límites establecidos en el Presupuesto de Egresos de la Federación del ejercicio en vigor.

Por lo que se refiere a las adjudicaciones fundamentadas en el Art. 41 de la Ley (27.8%), recomendamos en cada uno de los casos, contar con el dictamen a que se refiere el artículo 40, segundo párrafo de la citada Ley, así como el artículo 71 de su Reglamento, debidamente fundado y motivado, quedando bajo la más estricta responsabilidad del área usuaria o requirente, la calificación de que efectivamente la adquisición de que se trata está incluida en alguno de los casos de excepción que limitativamente establecen cada una de las fracciones del mencionado artículo.

No obstante estar dentro del rango permitido, por lo que hace a las contrataciones por artículo 1° de la LAASP, se solicita verificar que la dependencia, entidad o persona de derecho público que funja como proveedor, tenga la capacidad para entregar un bien o prestar un servicio por sí misma, cuando para cumplir con el contrato no requiera celebrar otro contrato con terceros, o bien, de requerirlo, éste no exceda del cuarenta y nueve por ciento del importe total del contrato celebrado con el ente público (Art. 4 del Reglamento de la LAASP).

En el marco de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público (LAASP), se solicita a la administración del CIO, privilegiar el procedimiento de licitación pública.

D.7 Ley de Obra Pública y Servicios Relacionados con las Mismas.

El Centro de Investigaciones en Óptica, A.C. no tuvo presupuesto en el periodo que se reporta.

D.8 Programa de Cadenas Productivas de NAFIN.

Al final del ejercicio 2019, el CIO reporta 1,062 proveedores registrados, de los cuales, 162 tienen cuentas por pagar, así como 1,046 documentos registrados que suman 27.72 MDP, sin embargo, no se reporta actividad alguna en los documentos operados ni monto de documentos operados por factoraje. **Se recomienda al CIO, revisar la viabilidad de la utilización de este esquema, que le permita, en su caso, el fondeo respectivo para hacer frente a los compromisos institucionales.**



D.9 Programa de Mejora Regulatoria.

La Institución debe apegarse a lo dispuesto en la Ley General de Mejora Regulatoria, publicada en el Diario Oficial de la Federación el 18 de mayo de 2018, asimismo al Acuerdo que modifica los Lineamientos de los Programas de Mejora Regulatoria 2019-2020 de los Sujetos Obligados de la Administración Pública Federal, publicados el 27 de mayo de 2019 e incluir en los informes de autoevaluación los resultados de su implementación y operación.

D.10 Programa Nacional de Combate a la Corrupción y a la Impunidad y de Mejora de la Gestión Pública 2019-2024.

No se presentó información al respecto, por lo que en enfatiza que el 30 de agosto de 2019, se publicó en el DOF el Programa Nacional de Combate a la Corrupción y a la Impunidad y de Mejora de la Gestión Pública 2019-2024, por lo que se solicita a la Institución lleven a cabo las acciones derivadas de lo dispuesto en dicho programa, y se incluya en los informes de autoevaluación los resultados obtenidos en su implementación.

D.11 Control Interno Institucional.

Observaciones de instancias de fiscalización.

Al cierre del ejercicio 2019, cuenta con un inventario de 3 observaciones determinadas por el Órgano Interno de Control, de las cuales 2 en proceso de atención: una referente a los formatos de la "Tarjeta individual de resguardo de bienes muebles" y el de "Resguardo Global", y otra respecto a una multa a un proveedor.

E. Cumplimiento de los convenios de desempeño.

E.1 Sistema de Evaluación del Desempeño (SED).

El formato "Evolución del Gasto Programable de enero a diciembre de 2019", muestra un presupuesto anual original de 199.7 MDP, y un modificado de 204.8 MDP, representa 2.55% más que el original; de los cuales se ejercieron 186.9 MDP (91.25%).

El formato "Avance del Gasto Público por Programa Presupuestario", reporta un presupuesto anual modificado de 204.5 MDP, de los cuales se ejercieron 186.9 MDP, por programa de esta forma: a) O001 Actividades de apoyo a la Función Pública y Buen Gobierno: 1.1 MDP; b) Actividades de Apoyo Administrativo: 15.3 MDP; c) E003 Investigación Científica, Desarrollo e Innovación: 170.5 MDP; estos dos últimos muestran subejercicio de 4% y 9.1% respectivamente.

Por otra parte, el formato de "Indicadores de Desempeño por Programa Presupuestario", se conformó por 10 indicadores no seleccionados en el Presupuesto de Egresos de la Federación (PEF), de los cuales, 7 cumplieron el 100% o en su caso rebasaron la meta y 3 quedaron por debajo de la meta establecida con porcentajes de avance de 98%, 90% y 50%: Actividades de divulgación personal de C y T, Transferencia de Conocimiento e Índice de sostenibilidad económica.

E.2 Cumplimiento del Convenio de Administración por Resultados (CAR). 5.8

Respecto al avance final del ejercicio 2019, de los indicadores del Convenio de Administración por Resultados (CAR), de un total de 10 indicadores se observa que, 8 alcanzaron cumplimientos entre 100% y 300%; y, los 2 restantes, si bien lograron avances favorables, quedaron por debajo de lo proyectado, por lo que se solicita al Centro dar seguimiento para que en el próximo ejercicio se logren los resultados esperados en el Programa Anual de Trabajo.

| INDICADOR | REALIZADO 2018 | PROGRAMADO 2019 | REALIZADO 2019 | % Avance 2019 |
|---|----------------|-----------------|----------------|---------------|
| GENERACIÓN DE CONOCIMIENTO DE CALIDAD | 2.01 | 1.83 | 2.68 | 146.45 |
| PROYECTOS EXTERNOS POR INVESTIGADOR | 0.85 | 0.67 | 0.81 | 120.90 |
| CALIDAD DE LOS POSGRADOS | 0.91 | 0.92 | 0.92 | 100.00 |
| GENERACIÓN DE RECURSOS HUMANOS ESPECIALIZADOS | 0.48 | 0.41 | 0.58 | 141.46 |
| PROYECTOS INTERINSTITUCIONALES | 0.19 | 0.20 | 0.26 | 130.00 |
| TRANSFERENCIA DE CONOCIMIENTO | 0.64 | 1.00 | 0.90 | 90.00 |
| PROPIEDAD INDUSTRIAL SOLICITADA | 0.2 | 1.20 | 3.60 | 300.00 |



| | | | | |
|---|------|------|------|--------|
| ACTIVIDADES DE DIVULGACIÓN POR PERSONAL DE CIENCIA Y TECNOLOGÍA | 4.25 | 4.60 | 4.66 | 101.30 |
| ÍNDICE DE SOSTENIBILIDAD ECONÓMICA | 0.11 | 0.10 | 0.05 | 50.00 |
| ÍNDICE DE SOSTENIBILIDAD ECONÓMICA PARA LA INVESTIGACIÓN | 0.28 | 0.09 | 0.13 | 144.44 |

En cuanto a los indicadores que señalaron porcentajes bajos: “Índice de sostenibilidad económica para la investigación” (50%), del que informan que se sumaron todas las fuentes de ingreso, el monto de ingresos propios (tomando en cuenta proyectos de desarrollo tecnológico, servicios, cursos, ingresos por intereses bancarios, cuotas por congresos y cobros por multas comerciales), y “Transferencia de conocimiento”, se reporta que 18 proyectos con financiamiento externo estuvieron vigentes, 12 de ellos fueron cerrados durante el mismo año.

Se solicita al CIO, elaborar planes de acción que permitan el cumplimiento programado del plan de trabajo para el presente ejercicio, tomando en consideración las causas que impidieron los avances el año anterior.

G. Situación de los Fideicomisos Públicos No Paraestatales coordinados por la Entidad.

El CIO cuenta con dos Fideicomisos:

- Fideicomiso de Investigación Científica y Desarrollo Tecnológico del CIO. En 2019 el Comité Técnico del Fideicomiso informa que la disponibilidad inicial fue de 11.83 MDP, obtuvo rendimientos por 0.87 MDP, lo que da un total de 12.73 MDP. Se registran egresos por pago de honorarios y apoyo a proyectos por un total de 2.69 MDP, por lo que la disponibilidad final fue de 10.04 MDP.
- Fideicomiso de obligaciones laborales del CIO. La disponibilidad inicial fue de 6.63 MDP, más aportaciones por 0.33 MDP, lo que da un total de 6.97 MDP. Se registran gastos de operación por 3.68 MDP, por lo que la disponibilidad final fue de 3.29 MDP.

F. Contenido y suficiencia del informe.

El informe de Autoevaluación Anual presentado se encuentra estructurado conforme a los Términos de Referencia para las Entidades del Sistema CONACYT, y describe las acciones realizadas en el marco de la normatividad y las políticas sectoriales e institucionales, referentes a la evaluación de las actividades sustantivas desarrolladas en 2019, así como los resultados obtenidos en el cumplimiento de los objetivos y metas del programa de trabajo anual, y de los indicadores del Convenio de Administración por Resultados; **sin embargo, vale la pena hacer una revisión de la presentación en contenido y redacción de los resultados alcanzados en los indicadores de la CAR ocupando para ello el formato correspondiente, ya que con ello se puede visualizar los porcentajes de forma clara.**

G. Conclusiones y Recomendaciones.

El informe de Autoevaluación Anual 2019, que presenta la nueva Dirección General del CIO, refleja las principales acciones realizadas en el marco de su Programa de Trabajo Anual y del cual se concluye que sus resultados son satisfactorios y de los que destacan los siguientes:

Durante 2019, la plantilla de personal de la Sede fue de 194, estuvo conformada por 56 investigadores, 94 técnicos y 44 administrativos, incluidos 3 mandos medios. Mientras que la Subsede se conformó de 20, de los cuales 4 investigadores, 14 técnicos y 2 administrativos.

La meta de la “Transferencia de Conocimiento” alcanzó un avance de 90%, ya que, de 20 contratos, solo se cuenta con 18 contratos o convenios de transferencia de conocimiento e innovación tecnológica vigentes, por lo que se requiere un estudio de las causas que generaron este logro y generar una estrategia para trabajar en la captación de más convenios.

De los 3 programas que ofrece el CIO, dos (Maestría y Doctorado en Ciencias) cuentan con clasificación de “Competencia internacional” y la maestría en Opto mecatrónica (MOTM) está clasificada como “Consolidado”, también como programa de doble titulación, en el Padrón Nacional de Posgrados de Calidad (PNPC).

Respecto al Proyecto de creación del Centro de Innovación y Transferencia Tecnológica del Estado de Aguascalientes para el sector Automotriz (CITTAA), se presentó un plan de trabajo para concluir los acabados e instalaciones aún pendientes para el día 20 de marzo; se ejerció un 94.09% del presupuesto ministrado; se solicita informen si se cumplió la meta establecida y si se logró ocupar el total del presupuesto designado para tal fin, en su defecto contar con las adecuaciones correspondientes.



Respecto a la captación de los recursos autogenerados alcanzó la cifra de 11.91 MDP, esto representa una disminución de 17.45 MDP (59.4%) respecto al programado de 29.37 MDP; por lo que se requiere informar las actividades que se dejaron de hacer para que no se alcanzará el programado.

El tópico más consultado a través de las solicitudes de acceso a la información presentadas durante el 2019, tanto para el Centro como para los dos Fideicomisos, se refiere a “contratos celebrados”, por lo que habrá que hacer una revisión de la información que se tiene como pública en la página web, para transparentar el contenido y evitar susceptibilidad en materia de corrupción.

En el marco de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público (LAASSP), aun y cuando los porcentajes del 70-30% se atendieron, se solicita a la administración del CIO, privilegiar el procedimiento de licitación pública.

Por lo que se refiere a los 10 indicadores, dos señalaron porcentajes bajos: “Índice de sostenibilidad económica para la investigación” (50%), del que informan que se sumaron todas las fuentes de ingreso, el monto de ingresos propios (tomando en cuenta proyectos de desarrollo tecnológico, servicios, cursos, ingresos por intereses bancarios, cuotas por congresos y cobros por multas comerciales), y “Transferencia de conocimiento”, se reporta que 18 proyectos con financiamiento externo estuvieron vigentes, 12 de ellos fueron cerrados durante el mismo año. Se solicita al CIO, elaborar planes de acción que permitan el cumplimiento programado del plan de trabajo para el presente ejercicio, tomando en consideración las causas que impidieron los avances el año anterior.

G.1 Recomendaciones.

Una vez analizada la información presentada por el Centro de Investigaciones en Óptica, A.C., con la finalidad de coadyuvar con el desempeño institucional y adicionalmente a las observaciones señaladas en esta Opinión, nos permitimos formular las siguientes recomendaciones:

1. Informar y dar seguimiento a las patentes que se encuentran en proceso y en su caso explorar cuales son las que en su momento pueden ser explotadas para generar regalías.
2. Establecer los esquemas y acciones que permitan diversificar las fuentes de recursos propios para atender las necesidades institucionales.
3. Se requiere aclaración de la diferencia reportada en el cuadro de Ingresos del Anexo 5.10.1, ya que reporta un importe devengado no cobrado por 0.65 MDP; mientras que, en las notas explicativas refiere que fue por 0.67 MDP.
4. Respecto al ejercicio presupuestal del gasto, de un monto de gasto programado fue de 204.83 MDP, de los cuales se gastaron 186.85 MDP (91.22%). Si bien, se advierte el reintegro a la TESOFE, se solicita informar el monto total del reintegro, derivado de los 17.98 MDP que resultan de la diferencia del monto del gasto ejercido y lo gastado.
5. En el marco de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público (LAASSP), se solicita a la administración del CIO informar la estrategia para privilegiar el procedimiento de licitación pública, considerando la erogación de recursos ejercidos con base en el artículo 41 de la LAASSP, por lo que en el caso de las adjudicaciones fundamentadas en dicho artículo, deberán contar con el dictamen a que se refiere el penúltimo párrafo del citado artículo, debidamente fundado y motivado, quedando bajo la más estricta responsabilidad del área usuaria o requirente, la calificación de que efectivamente, las adjudicaciones de que se tratan, están incluidas en alguno de los casos de excepción, que limitativamente establecen cada una de las fracciones del mencionado artículo.
6. Informar los factores que incidieron en el comportamiento de los indicadores con un avance menor en el cierre del ejercicio 2019.
7. Tomando en consideración los factores que afectaron el cumplimiento al 100% de los indicadores del CAR, se recomienda llevar a cabo las acciones necesarias que permitan alcanzar las metas programadas para el presente ejercicio.
8. Elaborar un programa que permita solventar las observaciones determinadas por el Órgano Fiscalizador, así como implementar las acciones que permitan evitar su recurrencia e informar periódicamente sobre el avance obtenido.
9. Se solicita al CIO, implementar un plan de acción a corto y mediano plazo que permita revertir la falta de generación de recursos propios, ya que la entidad presenta una situación financiera en riesgo.
10. El pasado 23 de abril de 2020, el C. Presidente Constitucional de los Estados Unidos Mexicanos tuvo a bien expedir el DECRETO por el que se establecen las medidas de austeridad que deberán observar las dependencias y entidades de la Administración Pública Federal bajo los criterios que en el mismo se indican. Aunado a lo anterior, la C. Secretaría de la Función Pública emitió los oficios circulares números FP/100/02/2020 y FP/100/03/2020 ambos del 8 de abril del ejercicio en curso, mediante los cuales insta a las Dependencias y Entidades de la APF, reducir los gastos asignados a los capítulos de servicios generales y gasto de operación y a que no se comprometan recursos adicionales, con excepción de las áreas



administrativas que realicen actividades prioritarias para hacer frente a la emergencia sanitaria. En este tenor se les conmina a dar cumplimiento a las medidas establecidas en el referido decreto e informar su aplicación, señalando el

porcentaje y monto del ahorro obtenido.


En el mismo sentido, y en congruencia a las acciones que tiene encomendadas la SFP, formulamos las siguientes recomendaciones de carácter general:

11. Determinar y establecer las acciones que propicien la oportuna y veraz presentación de la Declaración de Modificación Patrimonial y de Posible Conflicto de Interés, por parte de los servidores públicos adscritos al CIO, en los términos establecidos por los artículos 32 y 33 de la Ley General de Responsabilidades Administrativas; así como cursar la capacitación impartida por la Secretaría de la Función Pública.
12. La Institución debe apegarse a lo dispuesto en la Ley General de Mejora Regulatoria, publicada en el Diario Oficial de la Federación el 18 de mayo de 2018, asimismo al Acuerdo que modifica los Lineamientos de los Programas de Mejora Regulatoria 2019-2020 de los Sujetos Obligados de la Administración Pública Federal, publicados el 27 de mayo de 2019 e incluir en los informes de autoevaluación los resultados de su implementación y operación.
13. El 30 de agosto de 2019, se publicó en el DOF el Programa Nacional de Combate a la Corrupción y a la Impunidad y de Mejora de la Gestión Pública 2019-2024, por lo que se solicita a la Institución lleven a cabo las acciones derivadas de lo dispuesto en dicho programa, y se incluya en los informes de autoevaluación los resultados obtenidos en su implementación.
14. Informar los resultados obtenidos en la implementación del Protocolo para la prevención, atención y sanción del hostigamiento sexual y acoso sexual, publicado en el DOF el 3 de enero de 2020; así mismo, se lleven a cabo las acciones derivadas de lo dispuesto en el mismo; en específico, la convocatoria para personas consejeras, la Difusión del Protocolo a través de los medios o canales de comunicación institucional y las acciones de sensibilización, comunicación interna y capacitación en materia de hostigamiento sexual y acoso sexual, así como la certificación por INMUJERES teniendo en cuenta el plazo establecido en el transitorio cuarto del multicitado Protocolo.
15. Apegarse a lo dispuesto en el ACUERDO por el que se reforma y adiciona el Código de Ética de las personas servidoras públicas del Gobierno Federal, publicado el 11 de marzo 2020, en el Diario Oficial de la Federación.
16. El 2 de abril de 2020, se publicó en el DOF el Decreto por el que se ordena la extinción o terminación de los fideicomisos públicos, mandatos públicos y análogos, por lo que se solicita a la Institución lleven a cabo las acciones necesarias para su observancia, en la especie, atento a la excepción otorgada por la SHCP (previa opinión de la SFP), se observe de manera irrestricta lo establecido en los oficios FP/ 100/ 270 /2020 de 5 de mayo de 2020, A0000/105/2020 de 6 de mayo del año en curso y 529-I-030/20 de 8 del mismo mes y año en curso, en el sentido de "...fortalecer la transparencia y rendición de cuentas, la continuidad de estos fideicomisos debe exigir que los Fondos de los Centros Públicos de Investigación —de manera proactiva— actualicen sus Reglas de Operación, a fin de observar en todo momento lo establecido en la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y en la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas..."

Finalmente, solicitamos al Consejo Directivo considere adoptar como acuerdos las observaciones y recomendaciones emitidas en este instrumento de Opinión, y se instruya al titular de la Entidad la atención puntual de las mismas.

A t e n t a m e n t e


Angel Garcia Romo
Comisario Público Propietario


Mtra. Leticia Calvario Martínez
Comisario Público Suplente